

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Yeferson Fernando Vargas Sierra
Radicado	05001 40 03 028 2021 0040900
Instancia	Única
Providencia	Incorpora notificación

Se allega notificación remitida al demandado **Jesus Anyelo Barrios Saavedra** en la dirección carrera 42 # 14 -74 en la ciudad de Medellín, con resultado negativo.

Se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar las gestiones tendientes a lograr la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

297ea46ef687c67a412a0975d8a008e0c35c978bca6c6178ee3
83503488ae636

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>